



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE DICIEMBRE DE 2022

No. 1003

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Admisión a los Estudios de Licenciatura en la modalidad a Distancia-Híbrida y modalidad Presencial-Híbrida del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” para el Ciclo Escolar 2023-1 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del Acuerdo mediante el cual se modifica el “Sistema de Datos Personales de las Personas Receptoras, Generadoras o Testigos de situaciones de Violencia Escolar para la aplicación del Protocolo Único de Identificación, Canalización y Atención de la Violencia Escolar” 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del Acuerdo por el que se crea el “Sistema de Datos Personales para la Formación de Figuras Educativas en los Modelos de Fortalecimiento a la Educación Básica de la Dirección General de Desarrollo Institucional” 13

**Continúa en la pág. 2**

## Índice

Viene de la pág. 1

### FIDEICOMISOS

#### Comité Técnico del Fideicomiso F/0215 CETRAM San Lázaro

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Versiones Públicas de las Actas de las Sesiones Ordinarias segunda y tercera del H. Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0215 15

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos en Materia de Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales 16

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Tribunal Electoral

- ◆ Aviso público por el que se hace del conocimiento público que los días 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de dos mil veintidós se suspende el Trámite, Sustanciación y, en su caso, la Resolución de los Procedimientos Paraprocesales, Juicios Especiales Laborales y los Juicios de Inconformidad Administrativa entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y sus personas servidoras públicas, así como de este Tribunal Electoral y sus personas servidoras públicas 17

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Movilidad.-** Licitación Pública Nacional, número 30001062-001-2023.- Convocatoria 001-2023.- Contratación del Servicio integral de Limpieza con Suministro de Materiales 19
- ◆ **Secretaría de Movilidad.-** Licitación Pública Nacional, número 30001062-002-2023.- Convocatoria 002-2023.- Contratación del Servicio Integral de Apoyo a la Operación Muévete en Bici de la Ciudad de México 20
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, número 30001122-013-2023.- Convocatoria 013.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores instalados en los inmuebles de la red hospitalaria 21
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, número 30001122-014-2023.- Convocatoria 014.- Suministro en sitio de diésel bajo en azufre, gas natural y gas l.p. en diversas unidades hospitalarias, médicas y administrativas 23
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, número 30001122-016-2023.- Convocatoria 016.- Contratación del servicio de Sanitización de alto nivel para unidades hospitalarias, unidades móviles y ambulancias de traslado de pacientes 25
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Nota aclaratoria a la Convocatoria de Licitación y Fallo de la Licitación Pública Nacional, número 30001122-019-2023.- Convocatoria 019.- contratación de servicio de limpieza a unidades hospitalarias, médicas y administrativas para el ejercicio fiscal 2023 27

- ◆ **Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano.-** Licitación Pública Nacional, número C5/LPN/002/2023.- Convocatoria 002.- Contratación del Servicio de limpieza integral 28
- ◆ **Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano.-** Licitación Pública Nacional, número C5/LPN/003/2023.- Convocatoria 003.- Contratación del servicio de mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos, instalaciones y sistemas 30
- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números AZCA-LP-001-2023 a AZCA-LP-006-2023.- Convocatoria AAZCA/DGODUyS/001-2023.- Contratación de diversos servicios de mantenimiento y rehabilitación 32
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Nacional, número LP/FGJCDMX/DEABA-001/2022.- Convocatoria 001-22.- Contratación del servicio de destrucción, compactación y enajenación de desecho ferroso vehicular y desecho ferroso diverso 36
- ◆ **Aviso** 38



GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracción II, 47, 48, 51, 59, 79, 84, 86, 104 y 115 fracción I de la Ley General de Educación; 16 fracción VII, 18, 32 Inciso A, fracciones I, II y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 5, 6, 10 fracción XI, 22, 23, 26, 84 y 85 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VII último párrafo y 302 BIS del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4 fracción I del Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” y 4 del Reglamento de Admisión, Inscripción y Reinscripción del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, demás disposiciones legales aplicables; y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 fracción I de la Ley General de Educación señalan que el Estado además de impartir la educación básica y de tipo media superior, prestará los servicios educativos de tipo superior; además de que promoverá en las personas el goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación, mediante el apoyo a la investigación, la innovación científica, humanística y tecnológica, lo cual permitirá alentar el fortalecimiento y difusión de la cultura.

Que el artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que en la Ciudad Capital todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo, mediante el acceso permanente e igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

Que de acuerdo con el artículo 32 fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es atribución de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Subsecretaría de Educación, desarrollar, implementar y coordinar todas las acciones y políticas que sean necesarias en el marco de la educación básica, media superior y superior, para impulsar y fortalecer la educación pública.

Que con fecha 23 de mayo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC), adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con autonomía técnica, académica y de gestión; con vocación eminentemente social y se enfoca a cubrir las necesidades de educación superior de la Ciudad de México.

Que conforme al artículo 4 fracción I del Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, éste tiene como objetivo prestar servicios de educación superior en todas las modalidades, determinando su oferta bajo los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad.

Que conforme al artículo 4 párrafo primero, segundo y cuarto del Reglamento de Admisión, Inscripción y Reinscripción del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, prevé como forma de acceder al IRC, una convocatoria que permita el ingreso a cualquier residente de la Ciudad Capital con base en los derechos de igualdad, inclusión y bajo el principio de no discriminación, siempre y cuando concluya satisfactoriamente el Programa para el Ingreso al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (PIIRC).

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA-HÍBRIDA Y MODALIDAD PRESENCIAL-HÍBRIDA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS” PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-1.**

Para las personas residentes en la Ciudad de México interesadas en cursar estudios de nivel superior en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, en el ciclo escolar 2023-1.

## BASES

### PRIMERA. DEL INSTITUTO.

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC) implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente Convocatoria, que tiendan a formar profesionistas competentes, aptas y aptos para la aplicación y generación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa, que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la Ciudad de México.

### SEGUNDA. ALCANCES Y OFERTA EDUCATIVA.

#### 1. Alcances.

El IRC, bajo el principio de inclusión, permite que todas las solicitudes de las personas interesadas residentes en la Ciudad de México que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, sean consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

#### 2. Oferta Educativa.

Esta Convocatoria ofrece para Estudios de Licenciatura, 1,600 espacios en Modalidad a Distancia Híbrida y 375 espacios en Modalidad Presencial-Híbrida, de acuerdo con la siguiente distribución:

<b>MODALIDAD A DISTANCIA-HÍBRIDA</b>	
<b>Licenciatura o Programa Educativo</b>	<b>Espacios</b>
Licenciatura en Tecnologías de Información y Comunicación	500
Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas	500
Licenciatura en Contaduría y Finanzas	400
Licenciatura en Humanidades y Narrativas Multimedia	200
<b>Total</b>	<b>1,600</b>

<b>MODALIDAD PRESENCIAL-HÍBRIDA</b>		
<b>Licenciaturas o Programa Educativo</b>	<b>UNIDAD ACADÉMICA O SEDE</b>	<b>Espacios</b>
Licenciatura en Humanidades y Narrativas Multimedia (LHNM) -Solo aplica para el turno vespertino de <b>13:00 a 19:00 horas</b>	<b>Justo Sierra</b>	50
Licenciatura en Ciencias Ambientales para Zonas Urbanas (LCAZU) -Solo aplica para el turno vespertino de <b>13:00 a 19:00 horas</b>	<b>Gustavo A. Madero</b>	100
Licenciatura en Ciencia de Datos para Negocios (LCDN) -Solo aplica para el turno vespertino de <b>13:00 a 19:00 horas</b>	<b>Gustavo A. Madero</b>	100
Licenciatura en Urbanismo y Desarrollo Metropolitano (LUDM) -Solo aplica para el turno matutino de <b>07:00 a 13:00 horas</b>	<b>Gustavo A. Madero</b>	50
Licenciatura en Turismo (LTUR) -Aplican 25 para turno de <b>7:00 a 11:00 horas</b> -Aplican 25 de <b>11:00 a 15:00 horas</b> -Aplican 25 de <b>15:00 a 19:00 horas</b>	<b>Euzkadi</b>	75
<b>Total</b>		<b>375</b>

La información de las licenciaturas que oferta el IRC en la presente Convocatoria, podrá consultarse en el portal institucional (<https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>).

Para el ingreso a estas modalidades educativas, las personas interesadas deberán cumplir con lo que se establece en la sección siguiente:

### TERCERA. REGISTRO Y PROCESO DE ADMISIÓN.

#### 1. Registro.

El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria.

Todos los trámites son gratuitos.

Los resultados **son inapelables**.

El procedimiento para el registro se realizará únicamente en el sitio: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, de acuerdo con el calendario establecido en la Base CUARTA de la presente Convocatoria.

Al concluir el registro, el sistema generará un comprobante electrónico descargable con el número de folio correspondiente, el cual se deberá presentar cuando le sea requerido.

Para realizar el registro, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Haber acreditado o concluido sus estudios de educación media superior y presentar Certificado con 100% de créditos, en caso de no contar aún con él, deberá presentar la constancia de conclusión de estudios de bachillerato o equivalente de la institución de egreso, con el compromiso de entregar el certificado a más tardar el 31 de marzo de 2023. De lo contrario no se concretará la inscripción. No se darán prórrogas.
- b) Contar al momento del registro con una cuenta de correo electrónico vigente de “**gmail**”, personal, intransferible y de uso exclusivo del interesado durante el proceso de admisión.
- c) No podrán registrarse quienes cuenten con una matrícula activa de inscripción en el Instituto, solo aquellos que opten por cursar una carrera **simultánea o subsecuente** y cumplan con los requisitos que se mencionan en el **artículo 20** del Reglamento de Admisión, Inscripción y Reinscripción del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

#### 2. Proceso de Admisión.

- a) Iniciar y concluir satisfactoriamente el proceso de registro, con el cual se generará su número de folio y su alta en el Programa para el Ingreso al Instituto Rosario Castellanos (PIIRC).

Deberá obtener y conservar el documento en PDF que indica su número de folio, en el que se enuncian las orientaciones y fechas específicas para acceder a las aulas virtuales.

- b) Concluir en tiempo y forma el PIIRC en la modalidad a distancia. Al efecto, la o el aspirante deberá aplicar sus habilidades autogestivas, con el acompañamiento de un monitor académico y asumir una postura de respeto para con sus pares y el personal de la Comunidad Educativa del IRC, conforme al Código de Comportamiento para el PIIRC, además de realizar el curso con al menos el 65% del tiempo programado.

#### 3. Requisitos para el proceso de inscripción.

Los requisitos de ingreso serán publicados en la página oficial del IRC <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/> en el Micrositio PIIRC-CDMX, conforme al Programa Educativo ofertado.

### CUARTA. CALENDARIO.

Proceso	Fechas/horas de inicio y término del proceso
Publicación de Convocatoria	Al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Registro	Inicia a partir de las 12:00 horas del día de la publicación de la Convocatoria Cierra el 23 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas. El registro se llevará a cabo mediante un sistema específico al cual se tendrá acceso a través de la dirección electrónica: <a href="https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-piirc">https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-piirc</a>

Programa para el Ingreso al Instituto Rosario Castellanos (PIIRC)	Inicia el 02 de enero de 2023 a partir de las 12:00 horas. Cierra el 22 de enero de 2023 a las 23:59 horas. El PIIRC se llevará a cabo mediante un aula virtual a la cual se tendrá acceso a través de la dirección electrónica: <a href="https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/">https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/</a>
Publicación de los Resultados	30 de enero de 2023, a partir de las 12:00 horas, en la dirección electrónica: <a href="https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/">https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/</a> La publicación de resultados contendrá el número de folio PIIRC y la licenciatura elegida en el registro.
Proceso de inscripción al Semestre 2023-1	El detalle del proceso de inscripción, los documentos, horarios y días se publicarán en el Micrositio PIIRC-CDMX a través de la dirección electrónica: <a href="https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-piirc">https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-piirc</a> <b>A) Proceso de inscripción en el Sistema IRC se realizará el 6 de febrero a partir de las 08:00 horas y terminará el 13 de febrero a las 23:59 horas. (No existirá prórroga alguna).</b> <b>B) Entrega de documentos y validación del comprobante de inscripción en la Unidad Académica o Sede que eligió en su proceso de registro del 14 al 17 y del 20 al 24 de febrero 2023. Deberá estar al pendiente de los detalles y el día que le corresponde a su Licenciatura en el Micrositio PIIRC-CDMX</b> <a href="https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-piirc">https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-piirc</a>  Las y los aspirantes admitidos al concluir satisfactoriamente el PIIRC con el 65% del tiempo programado, y después de haber realizado su inscripción, durante febrero deberán resolver integralmente:  1. El Autodiagnóstico de Conocimientos Generales (todas las secciones); y 2. El Diagnóstico Médico Automatizado.  Durante el proceso de inscripción es condición necesaria presentar toda la documentación que le sea requerida tanto en formato físico dentro de un folder color beige tamaño oficio, lo mismo que el comprobante de inscripción generado por el sistema.
<b>Inicio del Ciclo Escolar 2023-1</b>	<b>01 de marzo de 2023.</b>

**NOTA IMPORTANTE:**

**Todos los procesos están calendarizados conforme a la hora del Centro de la Ciudad de México.**

**QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el 30 de enero de 2023, a partir de las 12:00 horas, en la dirección electrónica: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, **estos resultados serán inapelables.**

**SEXTA.DISPOSICIONES GENERALES.**

- 1. El registro en línea de la persona interesada no es sinónimo de aceptación,** sólo le da derecho exclusivamente a participar en el proceso de admisión detallado en la presente Convocatoria como aspirante.
- Aceptar y cumplir las disposiciones previstas en el Código de Comportamiento para el PIIRC, las Normas de Convivencia del IRC y el Código de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
- 3. Se anulará el registro de la o el aspirante que sea suplantado,** sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos, fraudulentos o sin validez oficial, así como las y los aspirantes que incumplan la normativa referida en el numeral anterior.
- La persona que se registre en más de una ocasión perderá su derecho a participar en la presente Convocatoria. Solo se admitirá el registro con la cuenta de correo gmail previamente registrada y con el CURP oficial y fidedigno. Todo registro malintencionado que el sistema perciba como inexistente o falso será anulado automáticamente.

5. El IRC se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de las y los aspirantes, incluso los que se conviertan en estudiantes, así como de la validez y legalidad de los documentos exhibidos.

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, así como de cualquier irregularidad que la o el aspirante cometa durante el desarrollo del proceso de admisión, incluido el PIIRC, traerá como consecuencia la cancelación o anulación de su registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.

7. En caso de no entregar el certificado de estudios de educación media superior en el periodo señalado en la Base TERCERA, punto 1, inciso a), se procederá a la anulación del registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.

**8. No habrá registros, ni trámites extemporáneos.**

9. La o el aspirante admitido deberá participar de las experiencias educativas que sean parte de su inducción.

10. La calidad de estudiante se acredita con el número de matrícula a través del comprobante de inscripción validado y con holograma o la credencial vigente expedida por el IRC.

Esta Convocatoria constituye los requisitos y condiciones del proceso de admisión para ingresar a las licenciaturas ofertadas por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

**SÉPTIMA. TRANSPARENCIA.**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de inscripción y Reinscripción de Licenciatura del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable.

**Transitorios**

**PRIMERO.** Una vez publicados los resultados en la página oficial, los estudiantes admitidos, no podrán realizar cambio de programa educativo durante el primer año.

**SEGUNDO.** Los estudiantes admitidos, no podrán solicitar cambios entre Unidades Académicas ni Sedes durante el primer año.

**TERCERO.** No se podrá solicitar cambio al turno asignado en los primeros 2 semestres. Este será asignado por el Instituto una vez realizada la inscripción.

**CUARTO.** Los estudiantes llevarán a cabo su trayectoria académica en las Unidades o Sedes Académicas que el Instituto determine, en función de la infraestructura física instalada y la organización académica de las asignaturas o unidades de aprendizaje.

**QUINTO.** La ubicación de las Unidades y las Sedes Académicas por alcaldía se mencionan a continuación:

<b>Alcaldía</b>	<b>Unidad Académica</b>	<b>Sedes</b>
<b>Gustavo A. Madero</b>	<b>Gustavo A. Madero</b> Avenida 506 s/n, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A Madero C.P. 07969 Ciudad de México.	
<b>Azcapotzalco</b>		<b>Euzkadi</b>  Boulevard Ferrocarriles s/n, esquina con Calle Norte 45, Colonia Euskadi, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.
<b>Cuauhtémoc</b>	<b>Justo Sierra</b> Justo Sierra 49, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000. Ciudad de México	

**SEXTO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México a 08 de diciembre de 2022**

(Firma)

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 3 y 6 Apartado A, fracciones II, III y VIII y 16, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción II y 114 de la Ley General de Educación; 7, apartado E y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción VII, 20, fracción IX y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 8 y 9 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 9, 36, 37 fracciones I, II y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7 fracción VII y 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

1. Con fecha 19 de diciembre del año 2016 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se crea el **“SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS RECEPTORAS, GENERADORAS, O TESTIGOS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN, CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR”**.
2. Con fecha 27 de diciembre del año 2016, fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **“SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS RECEPTORAS, GENERADORAS, O TESTIGOS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN, CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR”**.
3. Por virtud del acuerdo por medio del cual se modifica el **“AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS RECEPTORAS, GENERADORAS, O TESTIGOS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN, CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR”**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de diciembre del año 2018, se modificó el sistema de datos personales que se refiere.
4. Con fecha 20 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
5. El 01 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que toda persona tiene el derecho humano a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición.
6. El 05 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), que en su artículo 07, apartado E, numerales 2, 3 y 4, estableció el deber de proteger la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones previstas en la Constitución Federal y las leyes; asimismo prohibió cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas y dispuso que toda persona tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales y a manifestar su oposición respecto del tratamiento de los mismos. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.
7. Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en su artículo 03, fracción XXIX, define a los Sistema de Datos Personales como el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

8. Que el artículo 09 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece que el Responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.

9. Que en términos del artículo 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Titular de los Sujetos Obligados en su función de Responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la creación, Modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales.

10. La creación, modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales se efectúa mediante Acuerdo emitido por el Titular del Sujeto Obligado, o en su caso el órgano competente, el cual debe ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 63 primer párrafo de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

11. De conformidad con lo que impera el artículo 59, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se establece que en los casos de creación y modificación de sistemas de datos personales, el Acuerdo deberá dictarse y publicarse previamente a la creación o modificación del Sistema de Datos Personales correspondientes y ser notificado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) dentro de los diez días siguientes a su publicación.

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS RECEPTORAS, GENERADORAS O TESTIGOS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN, CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR".**

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México da a conocer el enlace electrónico del Acuerdo mediante el cual se modifica el Sistema de Datos Personales de las personas receptoras, generadoras o testigos de situaciones de violencia escolar para la aplicación del protocolo único de identificación, canalización y atención de la violencia escolar, que podrá ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/638/8ff/3d5/6388ff3d5d0da614922478.pdf>

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Persona encargada del enlace electrónico: Licenciado Jesús Arellano Hernández, Responsable Operativo de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México con número telefónico de contacto 5551340770 Ext.1820.

Ciudad de México, a 08 de diciembre del 2022

(Firma)

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 3 y 6 Apartado A, fracciones II, III y VIII y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción II y 114 de la Ley General de Educación; 7 apartado E y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción VII, 20 fracción IX y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 8y 9 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 9, 36, 37 fracciones I, II y 38, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7 fracción VII y 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 63 y 64, de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDOS

1. En congruencia con los artículos 9, 14, 15, 16, 47, 64, 67, 84, 85 y 117 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, esta dependencia en coordinación con el Gobierno Federal, puede establecer acciones para fortalecer la educación pública a través de la capacitación y formación continua para el trabajo; crear programas para desarrollar innovaciones pedagógicas y didácticas para la mejora continua de la educación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación para mejorar la calidad educativa y que para ello se desarrollan los modelos de formación de figuras educativas.
2. Que la Dirección General de Desarrollo Institucional es parte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, quien es un Sujeto Obligado que debe cumplir con las normas en materia de transparencia y protección de datos personales, en los términos señalados en las leyes correspondientes.
3. Con fecha 20 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
4. El 01 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que toda persona tiene el derecho humano a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición.
5. El 05 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), que en su artículo 07, apartado E, numerales 2, 3 y 4, estableció el deber de proteger la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones previstas en la Constitución Federal y las leyes; asimismo prohibió cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas y dispuso que toda persona tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales y a manifestar su oposición respecto del tratamiento de los mismos. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.
6. Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en su artículo 03 fracción XXIX define a los Sistema de Datos Personales como el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
7. Que el artículo 09 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece que el Responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de: calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.
8. Que en términos del artículo 36 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Titular de los Sujetos Obligados en su función de responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la **creación**, modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales.

9. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 fracción I de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 59 primer párrafo de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece que la creación, modificación o supresión de sus Sistemas de Datos Personales se efectuará mediante Acuerdo emitido por el Titular del Sujeto Obligado, o en su caso el órgano competente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

10. Que el mismo artículo 37 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, contempla que las disposiciones que se dicten para la Creación de los Sistemas de Datos Personales, considerarán la finalidad, el tratamiento, la forma de ejercer los derechos ARCO, así como el nivel de seguridad de los datos contenidos en el mismo.

11. Que el artículo 59 primer párrafo de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece que el Titular del Sujeto Obligado o, en su caso, el Responsable del Sistema de Datos Personales, al determinar la creación, el acuerdo deberá dictarse y publicarse previamente a la creación del sistema de datos personales correspondientes y ser notificado al Instituto dentro de los diez días siguientes a su publicación.

12. Que el artículo 60 en el párrafo Segundo de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece que, en los casos de creación deberá contener cuando menos; la identificación del sistema de datos personales, indicando su denominación, la finalidad o finalidades de los sistemas de datos personales; la normativa aplicable; así como los usos y transferencias previstos; la descripción de los tipos de datos incluidos y, en su caso, de los datos especialmente protegidos, así como las restantes categorías de datos de carácter personal, incluidas en el mismo y el modo de tratamiento utilizado en su organización; las instancias responsables de su tratamiento: titular del sujeto obligado, usuarios y encargados, si los hubiera; las áreas y procedimiento para ejercer los derechos ARCO para lo cual deberá proporcionarse en todo caso, domicilio oficial y dirección electrónica del área ante la cual podrán presentar las solicitudes respectivas; y el nivel de seguridad y los mecanismos de protección exigibles.

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL “SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA FORMACIÓN DE FIGURAS EDUCATIVAS EN LOS MODELOS DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL”.**

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México da a conocer el enlace electrónico del Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales para la formación de Figuras Educativas en los Modelos de fortalecimiento a la Educación básica de la Dirección General de Desarrollo Institucional, que podrá ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/638/8fc/c61/6388fcc61d649118705515.pdf>

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Persona encargada del enlace electrónico: Licenciado Jesús Arellano Hernández, Responsable Operativo de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México con número telefónico de contacto 5551340770 Ext.1820.

Ciudad de México, a 08 de diciembre del 2022

(Firma)

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## FIDEICOMISOS

### COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO F/0215 CETRAM SAN LÁZARO

**MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso F/0215 CETRAM San Lázaro;** en términos del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0215, celebrado entre Inivac, S.A. de C.V. y Costa de Oro, S.A. DE C.V., como fideicomitentes; Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (actualmente Cibanco, S.A., IBM) División Fiduciaria, como Fiduciaria, para garantizar el pago de los derechos de propiedad o posesión por causahabencia de los locales comerciales de la Plaza Comercial Mercado San Lázaro Tapo, se tiene a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS SEGUNDA Y TERCERA DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/0215.**

**ÚNICO.** Se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las versiones públicas de las “Actas de las Sesiones Ordinarias Segunda y Tercera del H. Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0215”, las cuales están disponibles para su consulta en los enlaces electrónicos siguientes:

<https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/639/3d5/6c3/6393d56c3b6d6209688252.pdf>

<https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/639/3d5/ef6/6393d5ef64ae6672569217.pdf>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

**TERCERO.** El servidor público responsable de los enlaces electrónicos es el Act. Fernando Ham Scott, Director de Geomática, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Teléfono institucional 5551302100, extensión 2164.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2022.

(Firma)

**MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ**

---

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

**José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde del Órgano Político-Administrativo en la Demarcación Territorial de Xochimilco,** con fundamento en los artículos 53, apartado A, numeral 1, apartado B, numerales 1 y 3, inciso a), fracción I y III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 21, 30, 31 fracción I, III y X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y de conformidad con la aprobación otorgada por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante oficio número SAF/DGAPyDA/DEDPyDH/1336/2022, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los Lineamientos en materia de Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales en la Alcaldía Xochimilco, a saber:

<http://servicios.xochimilco.cdmx.gob.mx:8081/09/Documentos/LineamientosServicioSocialPracticas2022>

**TERCERO.-** Se designa como responsable de la funcionalidad y permanencia del enlace electrónico a José Luis Noguez Cortes, Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con número de teléfono 5589573600, extensiones 3703 y 3710.

Xochimilco, Ciudad de México a 06 de diciembre de 2022.

(Firma)

**José Carlos Acosta Ruíz**  
**Alcalde de Xochimilco**

---

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### TRIBUNAL ELECTORAL

**AVISO PÚBLICO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LOS DÍAS 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS SE SUSPENDE EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y, EN SU CASO, LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES, JUICIOS ESPECIALES LABORALES Y LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD ADMINISTRATIVA ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL Y SUS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.**

Ciudad de México, ocho de diciembre de dos mil veintidós.

EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 181 FRACCIONES I Y XV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN REUNIÓN PRIVADA DE SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, APROBÓ QUE LOS DÍAS 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS SE SUSPENDA EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y, EN SU CASO, LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES, JUICIOS ESPECIALES LABORALES Y LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD ADMINISTRATIVA ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL Y SUS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:

### AVISO PÚBLICO

Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 181 fracción XIV y 204 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 132 fracción XIV de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 74 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria; 19 de la Ley de Amparo; 26 fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; así como, 43 fracción X del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, **HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO**, que el Pleno de este **Órgano Jurisdiccional en Reunión Privada celebrada el seis de diciembre de dos mil veintidós**, determinó **que los días 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de dos mil veintidós se suspenda el trámite, sustanciación y, en su caso, la resolución** de los Procedimientos Paraprocesales, Juicios Especiales Laborales y los Juicios de Inconformidad Administrativa entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y sus personas servidoras públicas, así como de este Tribunal Electoral y sus personas servidoras públicas, **con excepción de aquellos asuntos, en los que, previo a la aprobación de la presente suspensión, se hayan programado audiencias, y los que, en su caso, el Pleno determine.**

La determinación plenaria no interrumpe los plazos para la presentación de demandas laborales y de inconformidad administrativa, por lo que continuarán transcurriendo en términos de lo previsto en la ley, en cuyo caso, su recepción se efectuará de manera normal en un horario ininterrumpido de nueve a diecinueve horas de lunes a viernes en la Oficialía de Partes de esta Institución, con independencia de que se provea respecto a su presentación a partir del día hábil siguiente al periodo de dicha suspensión.

Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

**C E R T I F I C A**

Que el presente documento constante de una foja útil, con texto por el anverso y reverso (incluyendo la presente certificación), concuerda con el documento: AVISO PÚBLICO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LOS DÍAS 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS SE SUSPENDE EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y, EN SU CASO, LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES, JUICIOS ESPECIALES LABORALES Y LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD ADMINISTRATIVA ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL Y SUS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, aprobado por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en Reunión Privada de seis de diciembre de dos mil veintidós.

Lo que certifico en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 204 fracciones XI y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, para ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a ocho de diciembre de dos mil veintidós.

(Firma)

**PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Secretaría de Movilidad  
Dirección General de Administración y Finanzas

Convocatoria CONV-001-2023

**Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129, fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del “**Servicio integral de Limpieza con Suministro de Materiales a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México**”.

Número de Licitación Pública Nacional	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Presentación y apertura de la propuesta	Acto de Fallo
30001062-001-2023	\$3,000.00	20 de diciembre de 2022	21 de diciembre de 2022 11:00 hrs	26 de diciembre de 2022 11:00 hrs.	28 de diciembre de 2022 11:00 hrs.
Partida	Descripción				Unidad de Medida
T	Servicio integral de Limpieza con Suministro de Materiales a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México				Servicio Integral

- Los servidores públicos responsables de la Licitación Pública Nacional son los CC. Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas y Pablo Lorenzo Aguilar, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, ambos en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, quienes conjunta o indistintamente presidirán y firmarán las actas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento.
- Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta en la página: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/> y venta en: Álvaro Obregón No. 269, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, teléfono 5209-9913, ext. 1135 y 1136, los días 16, 19 y 20 de diciembre de 2022 en un horario de 10:00 a las 18:00 hrs.
- La forma de pago será a través de transferencia interbancaria, información que podrá consultar en la página: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx> y/o depósito a la cuenta número **00101258122** del banco **Scotiabank Inverlat**, referencia **10010510** a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GCDMX, por lo que deberán presentar en las oficinas de la Convocante el original de la ficha de depósito respectiva; en el entendido que la fecha límite para la recepción de la ficha de depósito y entrega de bases será el día 20 de diciembre de 2022, hasta las 18:00 hrs.
- Los interesados en participar deberán contar con la Constancia de Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. (Vigente)
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español y en Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- La Adjudicación se realizará mediante contrato y su vigencia será del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.
- Los pagos se realizarán por servicios devengados, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación y validación de las facturas y sus soportes correspondientes.
- Las condiciones establecidas en las bases de licitación, no podrán ser negociadas por los licitantes.

Ciudad de México a 09 de diciembre de 2022

(Firma)

**Arturo Cruzalta Martínez**  
Director General de Administración y Finanzas

**Secretaría de Movilidad**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**

**Convocatoria CONV-002-2023**

**Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129, fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del “**Servicio Integral de Apoyo a la Operación Muévete en Bici de la Ciudad de México**”.

<b>Número de Licitación Pública Nacional</b>	<b>Costo de las Bases</b>	<b>Fecha Límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de Aclaración de Bases</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de la propuesta</b>	<b>Acto de Fallo</b>
30001062-002-2023	\$3,000.00	20 de diciembre de 2022	22 de diciembre de 2022 11:00 hrs	27 de diciembre de 2022 11:00 hrs.	29 de diciembre de 2022 11:00 hrs.
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>				<b>Unidad de Medida</b>
Única	Servicio Integral de Apoyo a la Operación Muévete en Bici de la Ciudad de México.				Servicio Integral

- Los servidores públicos responsables de la Licitación Pública Nacional son los CC. Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas y Pablo Lorenzo Aguilar, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, ambos en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, quienes conjunta o indistintamente presidirán y firmarán las actas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento.
- Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta en la página: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/> y venta en: Álvaro Obregón No. 269, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, teléfono 5209-9913, ext. 1135 y 1136, los días 16, 19 y 20 de diciembre de 2022 en un horario de 10:00 a las 18:00 hrs.
- La forma de pago será a través de transferencia interbancaria, información que podrá consultar en la página: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx> y/o depósito a la cuenta número **00101258122** del banco **Scotiabank Inverlat, referencia 10010510** a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GCDMX, por lo que deberán presentar en las oficinas de la Convocante el original de la ficha de depósito respectiva; en el entendido que la fecha límite para la recepción de la ficha de depósito y entrega de bases será el día 20 de diciembre de 2022, hasta las 18:00 hrs.
- Los interesados en participar deberán contar con la Constancia de Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. (Vigente)
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español y en Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- La Adjudicación se realizará mediante contrato y su vigencia será del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.
- Los pagos se realizarán por servicios devengados, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación y validación de las facturas y sus soportes correspondientes.
- Las condiciones establecidas en las bases de licitación, no podrán ser negociadas por los licitantes.

Ciudad de México a 09 de diciembre de 2022

(Firma)

**Arturo Cruzalta Martínez**  
**Director General de Administración y Finanzas**

## SECRETARÍA DE SALUD

**Convocatoria: 013**

**Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37, 41, 53, 55 y 56 de su Reglamento, 129 fracciones IX, X, XIV y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Numeral 5.4 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número 30001122-013-2023**, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo De Las Bases	Fechas Para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
30001122-013-2023	\$3,000.00	16, 17 y 18 de diciembre de 2022	19 de diciembre de 2022 09:30 horas	23 de diciembre de 2022 09:30 horas	27 de diciembre de 2022 17:30 horas

Numero	Descripción	Cantidad Referencial	Unidad de Medida
1	<b>“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores instalados en los inmuebles de la red hospitalaria de la Secretaría de Salud para el ejercicio fiscal 2023”</b>	1	Servicio

- Pago de bases: Se llevará a cabo mediante **depósito** bancario (ventanilla o multicaja o practicaja, no transferencia bancaria), en la cuenta número **65501123467** referencia **2601** de la Institución Bancaria **Santander S.A. (México)**.
- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y, en su caso, entrega física de las mismas, previa acreditación del pago correspondiente en la Jefatura de Unidad Departamental de Normas y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios sita en: Avenida Insurgentes Norte No. 423, Octavo Piso, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México. Teléfono (55) 51321200 ext. 1099, en los días señalados, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Actos de la Licitación: Se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, sita en: El segundo piso del Anexo 2 de la Torre Insignia, ubicada en Avenida Insurgentes Norte número 423, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Contrato: Se suscribirá a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Propuestas: Redactadas en idioma español y ofertar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Anticipo: No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría.
- Lugar para la prestación del servicio: Conforme a lo estipulado en Bases.

- Plazo para la prestación del servicio: Conforme a lo estipulado en las Bases.
- Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsables de la Licitación: Lic. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Lic. Juan Carlos Trejo Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Adolfo Alonso Bonequi, Jefe de Unidad Departamental de Normas y Concursos.
- Tratados: Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de algún tratado.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Firma)

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

## SECRETARÍA DE SALUD

**Convocatoria: 014**

**Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37, 41, 53, 55 y 56 de su Reglamento, 129 fracciones IX, X, XIV y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Numeral 5.4 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número 30001122-014-2023**, para la contratación del **“SUMINISTRO EN SITIO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE, GAS NATURAL Y GAS L.P. EN DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS, MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo De Las Bases	Fechas Para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
30001122-014-2023	\$3,000.00	16, 17 y 18 de diciembre de 2022	19 de diciembre de 2022 17:30 horas	22 de diciembre de 2022 17:30 horas	26 de diciembre de 2022 17:30 horas

Numero	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	<b>“Suministro en sitio de Diesel bajo en azufre, Gas Natural y Gas L. P. en diversas Unidades Hospitalarias, Médicas y Administrativas de la Secretaría de Salud para el ejercicio fiscal 2023”</b>	1	Servicio

- Pago de bases: Se llevará a cabo mediante **depósito** bancario (ventanilla o multicaja o practicaja, no transferencia bancaria), en la cuenta número **65501123467** referencia **2601** de la Institución Bancaria **Santander S.A. (México)**.
- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y, en su caso, entrega física de las mismas, previa acreditación del pago correspondiente en la Jefatura de Unidad Departamental de Normas y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios sita en: Avenida Insurgentes Norte No. 423, Octavo Piso, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México. Teléfono (55) 51321200 ext. 1099, en los días señalados, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Actos de la Licitación: Se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, sita en: El segundo piso del Anexo 2 de la Torre Insignia, ubicada en Avenida Insurgentes Norte número 423, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Contrato: Se suscribirá a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Propuestas: Redactadas en idioma español y ofertar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Anticipo: No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría.
- Lugar para la prestación del servicio: Conforme a lo estipulado en Bases.

- Plazo para la prestación del servicio: Conforme a lo estipulado en las Bases.
- Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsables de la Licitación: Lic. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Lic. Juan Carlos Trejo Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Adolfo Alonso Bonequi, Jefe de Unidad Departamental de Normas y Concursos.
- Tratados: Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de algún tratado.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Firma)

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

## SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 016

**Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37, 41, 53, 55 y 56 de su Reglamento, 129 fracciones IX, X, XIV y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Numeral 5.4 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número 30001122-016-2023, para la contratación del “**Servicio de Sanitización de alto nivel para Unidades Hospitalarias, Unidades Móviles y Ambulancias de traslado de pacientes**”, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fechas Para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
30001122-016-2023	\$3,000.00	16, 17 y 18 de diciembre de 2022	19 de diciembre de 2022 12:30 horas	22 de diciembre de 2022 09:30 horas	27 de diciembre de 2022 09:30 horas

Numero	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	“Servicio de Sanitización de alto nivel para Unidades Hospitalarias, Unidades Móviles y Ambulancias de traslado de pacientes”	1	Servicio

- Pago de bases: Se llevará a cabo mediante **depósito** bancario (ventanilla o multicaja o practicaja, no transferencia bancaria), en la cuenta número **65501123467** referencia **2601** de la Institución Bancaria **Santander S.A. (México)**.
- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y, en su caso, entrega física de las mismas, previa acreditación del pago correspondiente en la Jefatura de Unidad Departamental de Normas y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios sita en: Avenida Insurgentes Norte No. 423, Octavo Piso, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México. Teléfono (55) 51321200 ext. 1099, en los días señalados, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Actos de la Licitación: Se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, sita en: El segundo piso del Anexo 2 de la Torre Insignia, ubicada en Avenida Insurgentes Norte número 423, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Contrato: Se suscribirá a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Propuestas: Redactadas en idioma español y ofertar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Anticipo: No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría.
- Lugar para la prestación del servicio: Conforme a lo estipulado en Bases.
- Plazo para la prestación del servicio: Conforme a lo estipulado en las Bases.

- Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsables de la Licitación: Lic. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Lic. Juan Carlos Trejo Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Adolfo Alonso Bonequi, Jefe de Unidad Departamental de Normas y Concursos.
- Tratados: Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de algún tratado.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Firma)

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

## SECRETARÍA DE SALUD

**Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 129 fracción XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y

### CONSIDERANDO

Que el 14 de diciembre de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1001 la Convocatoria para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional, número 30001122-019-2023.- Convocatoria 019.- Contratación de servicio de limpieza a unidades hospitalarias, médicas y administrativas para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que he tenido a bien emitir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO 30001122-019-2023.- CONVOCATORIA 019.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En la página 1 dice:

No. de Licitación	Costo De Las Bases	Fechas Para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
30001122-019-2023	\$3,000.00	14, 15 y 16 de Diciembre de 2022	18 de Diciembre de 2022 17:30 horas	22 de Diciembre de 2022 17:30 horas	29 de Diciembre de 2022 17:30 horas

Debe decir:

No. de Licitación	Costo De Las Bases	Fechas Para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
30001122-019-2023	\$3,000.00	14, 15 y 16 de Diciembre de 2022	17 de Diciembre de 2022 17:30 horas	22 de Diciembre de 2022 17:30 horas	30 de Diciembre de 2022 17:30 horas

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación.

**Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2022.**

(Firma)

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria: 002

**Fernando Ricalde Camarena, Director General de Administración y Finanzas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México**, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 43, 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Artículo 129 fracción IX y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. C5/LPN/002/2023, para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE “C5”, LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 “NORTE”, C2 “CENTRO”, C2 “PONIENTE”, C2 “SUR”, C2 “ORIENTE”, C2 “CEDA”, C2 “CENTRO HISTORICO”, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA de conformidad con los siguientes plazos:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visitas a los inmuebles	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y apertura de documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica	Fallo
C5/LPN/002/2023	\$1,500.00	19 /diciembre / 2022 10:00-15:00 hrs	19 /diciembre / 2022 16:00 hrs.	20 /diciembre /2022 17:00 hrs.	23 /diciembre /2022 11:00 hrs	28 /diciembre /2022 11:00 hrs
Partida	Descripción					Cantidad
Única	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE “C5”, LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 “NORTE”, C2 “CENTRO”, C2 “PONIENTE”, C2 “SUR”, C2 “ORIENTE”, C2 “CEDA”, C2 “CENTRO HISTORICO”, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA					1

- \* Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://www.c5.cdmx.gob.mx>, y para su consulta y venta en la Convocante, Calle Cecilio Róbelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, los días: 16 y 19 de diciembre de 2022, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- \*Las bases tendrán un costo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El pago de las bases será a través de ventanilla bancaria a la Cuenta 00101258122 de la Institución Bancaria, Scotiabank Inverlat, S.A., a favor del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO y con la siguiente referencia 28420511 o en el domicilio de la “Convocante”, a través de Cheque Certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Cabe destacar que la “Convocante” NO RECIBIRÁ pago de las bases en EFECTIVO, en el domicilio de la misma.
- \* Cubrir el costo de las bases es un requisito para participar en la Licitación.
- \* El recibo de pago de bases expedido por la “Convocante”, se entregará en las oficinas de la misma, **únicamente** durante el periodo y horario de venta de bases, por lo que se solicita a los participantes programar cita para la expedición de recibos de pago, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales al número telefónico 55-5036-3000 Ext. 15230 y 15238.

- \* Las Juntas de Aclaraciones; Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, así como el Fallo se llevarán a cabo, en el “Auditorio” de la “Convocante”, ubicada en la Calle Cecilio Róbelo N° 3, Planta baja, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960.
- \* Será requisito para las Visitas en campo la presentación del recibo de pago de bases expedido por la “Convocante”.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional
- \* Las condiciones de pago serán: Conforme a bases.
- \* No se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE DICIEMBRE DE 2022

(Firma)

**LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria: 003

**Fernando Ricalde Camarena, Director General de Administración y Finanzas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México**, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 43, 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Artículo 129 fracción IX y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. C5/LPN/003/2023, para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”, de conformidad con los siguientes plazos:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visitas a los inmuebles	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y apertura de documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica	Fallo
C5/LPN/003/2023	\$15,000.00	19 /diciembre / 2022 10:00-15:00 hrs	19 /diciembre / 2022 17:00 hrs.	21 /diciembre /2022 11:00 hrs.	26 /diciembre /2022 09:00 hrs	30 /diciembre /2022 11:00 hrs
Partida	Descripción					Cantidad
Única	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO					1

- \* Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://www.c5.cdmx.gob.mx>, y para su consulta y venta en la Convocante, Calle Cecilio Róbelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, los días: 16 y 19 de diciembre de 2022, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- \*Las bases tendrán un costo de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.). El pago de las bases será a través de ventanilla bancaria a la Cuenta 00101258122 de la Institución Bancaria, Scotiabank Inverlat, S.A., a favor del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO y con la siguiente referencia 28420511 o en el domicilio de la “Convocante”, a través de Cheque Certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Cabe destacar que la “Convocante” NO RECIBIRÁ pago de las bases en EFECTIVO, en el domicilio de la misma.
- \* Cubrir el costo de las bases es un requisito para participar en la Licitación.
- \* El recibo de pago de bases expedido por la “Convocante”, se entregará en las oficinas de la misma, **únicamente** durante el periodo y horario de venta de bases, por lo que se solicita a los participantes programar cita para la expedición de recibos de pago, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales al número telefónico 55-5036-3000 Ext. 15230 y 15238.

- \* Las Juntas de Aclaraciones; Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, así como el Fallo se llevarán a cabo, en el “Auditorio” de la “Convocante”, ubicada en la Calle Cecilio Róbelo N° 3, Planta baja, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960.
- \* Será requisito para las Visitas en campo la presentación del recibo de pago de bases expedido por la “Convocante”.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional
- \* Las condiciones de pago serán: Conforme a bases.
- \* No se otorgarán anticipos.

**CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Firma)

**LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ALCALDÍA EN AZCAPOTZALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS,  
DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD  
CONVOCATORIA No. AAZCA/DGODUyS/001-2023  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL)**

**Ing. Arq. Nina Hermosillo Miranda, Directora General de Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad de la Alcaldía Azcapotzalco** en el ejercicio directo de las facultades que se indican en el numeral I del oficio de delegación de facultades a la persona titular de la Dirección General de Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad de la Alcaldía Azcapotzalco de fecha 01 de agosto de 2022; y en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 3º apartado "A", 5, 23, 24 inciso A), 25 apartado "A" fracción I, 26, 28, 44 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 26 de su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo realizado y tiempo determinado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
AZCA-LP-001-2023	Mantenimiento y Rehabilitación a la Infraestructura Educativa, Construcción de Arcotecho en Jardín de Niños Piltzilli, Eje 4 Nte. Antigua Calzada de Guadalupe, Colonia San Marcos; Construcción de Arcotecho en Jardín de Niños Roberto Koch, Calle 21 No. 103, Colonia Pro Hogar I; Construcción de Arcotecho en Escuela Primaria Amalia González Caballero, Tejedores s/n, Unidad Habitacional El Rosario B; Construcción de Arcotecho en Escuela Primaria Austria, Avenida Ceylan s/n, Colonia Potrero del Llano; en la Alcaldía Azcapotzalco.			16/01/23	15/04/23	90 D.N.	\$3,000,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único		Fallo	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$5,000.00	20/12/22	21/12/22 09:30	27/12/22 09:30	02/01/23 09:30		06/01/23 09:30	
No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
AZCA-LP-002-2023	Mantenimiento y Rehabilitación a la Infraestructura Educativa, Construcción de Arcotecho en Escuela Primaria Gral. Cesar López de Lara, Priv. Rosas Moreno s/n, Pueblo Santiago Ahuizotla; Construcción de Arcotecho en Escuela Primaria Obrero Mexicano, Av. Ceylan s/n, Col. Ferrería; Construcción de Arcotecho en Escuela Primaria Telpuchcalli, Otoño No. 1, Colonia Angel Zimbron; Construcción de Arcotecho en Escuela Primaria Polonia, Floresta No. 151, Colonia Clavería; en la Alcaldía Azcapotzalco.			16/01/23	15/04/23	90 D.N.	\$3,000,000.00

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único		Fallo	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$5,000.00	20/12/22	21/12/22 11:00	27/12/22 11:00	02/01/23 11:00		06/01/23 11:00	
No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
AZCA-LP-003-2023	Mantenimiento y Rehabilitación a la Infraestructura Educativa, Construcción de Arcotecho en Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas 50, Faja de Oro s/n, Colonia Petrolera; Construcción de Arcotecho en Escuela Secundaria Azcapotzalco 203, Calzada de los Ángeles s/n, Pueblo Santa Bárbara; Construcción de Arcotecho en Escuela Secundaria Técnica 27, Gertrudis Sánchez No. 33, Pueblo San Juan Tlihuaca; Construcción de Arcotecho en Escuela Secundaria México 124, Biologo Maximino Martínez s/n, Colonia Obrero Popular; en la Alcaldía Azcapotzalco.			16/01/23	15/04/23	90 D.N.	\$3,000,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único		Fallo	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$5,000.00	20/12/22	21/12/22 12:30	27/12/22 12:30	02/01/23 12:30		06/01/23 12:30	
No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
AZCA-LP-004-2023	Servicio de Apoyo Técnico Administrativo y Normativo en Materia de Obra Pública; en la Alcaldía Azcapotzalco.			16/01/23	28/12/23	347 D.N.	\$700,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único		Fallo	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$5,000.00	20/12/22	No aplica	27/12/22 14:00	02/01/23 14:00		06/01/23 14:00	
No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
AZCA-LP-005-2023	Mantenimiento y Rehabilitación a la carpeta asfáltica por medio de bacheo con mezcla asfáltica en vialidades secundarias de distintas colonias en la Alcaldía Azcapotzalco			16/01/23	15/05/23	120 D.N.	\$2,000,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único		Fallo	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$5,000.00	20/12/22	21/12/22 15:30	27/12/22 15:30	02/01/23 15:30		06/01/23 15:30	

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
AZCA-LP-006-2023	Mantenimiento y Rehabilitación a la carpeta asfáltica por medio de bacheo con mezcla asfáltica en vialidades secundarias de distintas colonias en la Alcaldía Azcapotzalco	16/01/23	15/05/23	120 D.N.	\$2,000,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único	Fallo
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora
\$5,000.00	20/12/22	21/12/22 17:00	27/12/22 17:00	02/01/23 17:00	06/01/23 17:00

Los recursos fueron autorizados con Oficio de Inversión de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Azcapotzalco ALCALDÍA-AZCA/DGAF/2022-952 de fecha 24 de noviembre de 2022.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su adquisición en las oficinas de la Subdirección de Obras por Contrato, sita en Ferrocarriles Nacionales No.750, 2do. Piso, Col. Santo Domingo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes de **10:00 a 14:00 horas**, en días hábiles. (Fuera de este horario no se atenderá ningún interesado)

#### Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Constancia de registro de concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, vigente.
- 1.1.- Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (6 meses de antigüedad máxima), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- 1.2.- En caso de estar en trámite el registro:  
Constancia de registro en trámite acompañado de:  
Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (6 meses de antigüedad máxima), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador. Cabe señalar, que este documento únicamente servirá como comprobante para venta de bases. La constancia de registro de concursante deberá presentarse en la propuesta técnica del sobre único, de no presentarlo será motivo de descalificación de la propuesta.
- 2.- En caso de adquisición:
- 2.1.- El comprobante de pago de bases, así como el documento indicado en el punto 1. y 1.1, se anexarán en el sobre único dentro de la propuesta técnica como se indica en las bases de concurso, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, se entregarán a los interesados en las oficinas de la Subdirección de Obras por Contrato de esta Alcaldía, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- 3.- La forma de pago de bases se hará:
- 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Obras por Contrato, Mediante Cheque Certificado o de Caja, Expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con cargo a una institución de crédito autorizado para operar en La Ciudad de México.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Subdirección de Obras por Contrato, sita Ferrocarriles Nacionales No.750, 2do. Piso, Col. Santo Domingo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra. Es obligatoria la asistencia de personal calificado, quien deberá acreditarse con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la visita de obra es obligatoria**.

- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Obras por Contrato, sita Ferrocarriles Nacionales No.750, 2do. Piso, Col. Santo Domingo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la(s) junta(s) de aclaraciones. Es obligatoria la asistencia de personal calificado quien deberá acreditarse con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
- 6.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas del **sobre único** se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Obras por Contrato, sita en Ferrocarriles Nacionales No.750, 2do. Piso, Col. Santo Domingo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, en el día y hora indicados anteriormente.
- 7.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 8.- La presente Licitación otorgará anticipo.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: unidades de moneda nacional.
- 10.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la convocante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 11.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia técnica, mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- 12.- Los criterios generales para la adjudicación serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más conveniente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 13.- El pago se hará mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las cuales se presentarán por periodos máximos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago.
- 14.- La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluye IVA, a favor de: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; mediante Póliza de Fianza expedida por Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

**Ciudad de México a 12 de diciembre de 2022.**

(Firma)

**ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS,  
DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD  
RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS**  
**Licitación Pública**  
**Convocatoria No. 001-22**

**Lic. Maria del Rosario Cabrera Juárez, Directora Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen: los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 y 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 6, 64, fracción XIX, y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 2, fracción VII inciso e), 4, 87 fracciones I, VIII y X del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Primero, Segundo, Tercero, Séptimo fracción I, Octavo, Noveno, Decimo, Décimo Tercero, Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para el procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, y Adjudicación Directa para la Enajenación de los Bienes Asegurados que se señalan; de Bienes que hayan causado abandono en favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
No. LP/FGJCDMX/DEABA-001/2022	20 de diciembre de 2022	21 de diciembre de 2022	23 de diciembre de 2022	27 de diciembre de 2022
		11:00 horas	10:00 a 11:00 horas	11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	
Única	"Destrucción, Compactación y Enajenación de desecho ferroso vehicular y desecho ferroso diverso"		451 vehículos y 749 bienes diversos	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días 16, 19 y 20 de diciembre de 2022, para consulta y venta en la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio "C" Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con horario de 09:00 a 14:00 horas, después de este horario no podrá realizarse la consulta ni la venta de bases.
- El pago de las bases tiene un costo de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario: a la cuenta 65507898316 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078983164 del Banco Santander, S.A. a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a más tardar el 20 de diciembre de 2022. Es necesario que en caso de realizar depósito bancario, presente el comprobante de depósito en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, misma que elaborará un recibo de caja el cual se deberá de presentar en la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados para la entrega de bases en el entendido de que este recibo de caja será el único medio comprobatorio de pago de las bases para poder participar en el procedimiento de Licitación Pública.
- Los actos del procedimiento se realizarán en la la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio "C" Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; así como vía remota en sesión virtual.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Las condiciones de pago serán conforme a bases;

- Se determina que las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y fallo son la Lic. María del Rosario Cabrera Juárez Directora Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados en colaboración con el C. Ulises González Hernández, Subdirector Operativo de Enajenación y Confinamiento, y asistidos por el C. Efraín Espinosa Correa, Jefe de Unidad Departamental de Enajenación de Bienes Diversos y Confinamiento y/o el Lic. José Nicolás Cuiñ Garduño; Jefe de Unidad Departamental de Enajenación Vehicular.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE DICIEMBRE DE 2022.**

(Firma)

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS**

---

## AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, entera o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera .....	\$ 2, 283.00
Media plana.....	\$ 1, 227.00
Un cuarto de plana .....	\$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)